



INSTANCIA

Solicitud de Instalación de Barra en la Vía Pública para el Carnaval.
Jumilla 2016.

BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA QUE INSTALEN BARRAS
EN LA VÍA PÚBLICA, EN RECINTO RESERVADO POR EL AYUNTAMIENTO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

D.N.I:

Teléfono:

Email:

Establecimiento que representa:

EXPONE

Que es mi deseo solicitar la ocupación de terreno de uso público, en la localidad de Jumilla, durante la madrugada del sábado 6 de febrero. Carnaval 2016, con una barra de _____ m². (es decir _____ m lineales y _____ m de profundidad)

La Tasa por ocupación del dominio público para barras de venta de comida y/o bebida para días concretos con motivo de alguna festividad o evento singular es de 0,52 €/día.

Junto con la resolución de autorización se notificará la liquidación de la tasa por ocupación, que habrá de ser pagada antes de la instalación.

NORMAS DE INSTALACIÓN

- El titular que solicite la barra debe ser el titular de una actividad de restauración, tales como bares, cafeterías, cafetería especial con música, Café-Teatro, etc... que disponga de licencia municipal.
- La tarjeta de autorización deberá de estar en los establecimientos autorizados para ser exhibido a los agentes de la policía local cuando les sea requerido.
- El horario de montaje y desmontaje de barras será comunicado por el Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA

1. Alta en Impuesto de Actividades Económicas del propio establecimiento.
2. Alta en Seguridad Social.
3. Fotocopia licencia de Actividad Municipal a la que está ligada la Barra.
4. Fotocopia D.N.I.

Nota: En caso de haber más solicitudes para barras que espacio reservado por el Ayuntamiento para este fin, se atenderán las solicitudes por orden riguroso de entrada hasta cumplimentar metros.

SOLICITA

Que sea admitido a trámite el presente escrito, y que se resuelva favorablemente la petición aquí expuesta.

En Jumilla a _____ de enero de 2016

Firma: